

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Junio dieciocho de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272021-00-238-00 de BARCO VARGAS SAS contra COLPENSIONES.

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por Colpensiones, donde indica estar en curso otra tutela entre las mismas partes y por los mismos hechos y pretensiones, se DISPONE:

OFICIAR al Juzgado 60 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, para que indique si allí cursa acción de tutela de BARCO VARGAS SAS contra COLPENSIONES, remitiendo el escrito de tutela y si ya se dictó el fallo allegar copia del mismo. Según el escrito de Colpensiones se encuentra radicada con el número 11001310906020210014700.

CUMPLASE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd666713bcb319794c328d241d9a0d95be4b424f2c580681c9565009f9da738c**

Documento generado en 18/06/2021 10:04:26 AM